



**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA**

**AUTO. No. 6436
Santiago de Cali 26 de diciembre del 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA INFORME DE ACCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ESPECIFICA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011 y la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, Resolución de encargo No. 5007 del 1 de diciembre del 2023 procede a aprobar informe de actuaciones presentado por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Dra. **MARIA CLAUDIA SOLARTE LINDO**, como resultado de la **ACCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ESPECIFICA**, realizada a la sociedad **GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA sigla GALU SAS**, con NIT890206051-0, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012, en concordancia con artículo 30 del Decreto 4108 de 2011 y el artículo 1° de la Resolución 3455 de 2021, corresponde a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, velar por el cumplimiento y aplicación de las obligaciones contenidas en la normatividad vigente, las políticas, directrices y lineamientos establecidos en materia de Riesgos laborales y Seguridad y Salud en el trabajo.

No obstante lo anterior, atendiendo las necesidades de bienestar laboral y trabajo digno y decente, en aras de contribuir con la efectiva reactivación económica del sector trabajo, este Despacho considera pertinente, antes de ejercer la función de Policía Administrativa, desarrollar acciones a nivel territorial con los diferentes empleadores examinados, que contribuyan a la generación de una cultura de cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo, empleo, seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales del trabajo y atendiendo los lineamientos para las jornadas de protección laboral establecidos por el nivel Central.

ACTUACION PROCEDIMENTAL

1. Mediante Auto No. 1344 del 14 de marzo del año 2023, el Despacho dispone: DE OFICIO ASIGNAR al Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social Dr(a). Maria Claudia Solarte Lindo, para realizar ACCIÓN DE INSPECCION ESPECÍFICA PRESENCIAL al empleador: **GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA sigla GALU SAS** con NIT. 900502815-5 con el correo electrónico: galu-contabilidad@hotmail.com, dirección: CALLE 6 TV 76 54 BARRIO VIPASA CALI / VALLE DEL CAUCA. (f1)
2. El 17 de marzo del 2023, con radicado 08SE2023747600100009070 la funcionaria comunica a la ACCIÓN DE INSPECCION ESPECÍFICA PRESENCIAL a la sociedad: **GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA sigla GALU SAS** con NIT.

AUTO 6436 del 26 de diciembre del 2023, "Por medio de la cual se aprueba informe de acción de inspección.

900502815-5, para realizar la práctica de la visita el 31 de marzo del 2023. (fl5-10, 16). Devolución correspondencia. 472 a folios 11-12.

3. El 18, 21, 22, 30 de marzo del 2023, la sociedad GALU SAS, allega: responsabilidad del sistema, responsabilidades del SGSST, asignación de recursos, seguridad social, COPASST, comité de convivencia laboral, curso virtual de 50 horas, política SST 2022, 2023, objetivos del sistema 2022, 2023, autoevaluación de estándares mínimos, plan anual 2022, 2023, control retención de documentos, rendición de cuentas, matriz legal, adquisiciones, evaluación y selección de proveedores, gestión del cambio, perfil sociodemográfico, disposición de desechos, investigación de activos, registro y análisis estadístico, identificación de peligros. (fl17-22). Descargados en CD a folio 66
4. A folios 27 a 43 obra ACTA DE VISITA del 31 de marzo del 2023, en la cual la INSPECTORA DE Trabajo y Seguridad Social constata la documentación en carpetas deparadas: la equidad e inclusión de género, sistema general de la seguridad, ARL a la que esta afiliada la empresa, las de riesgo estándares mínimos: Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST Asignación de responsabilidades en SST, Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST, la empresa por su actividad no Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial, Conformación y funcionamiento del COPASST, Capacitación de los integrantes del COPASST Capacitación en SST, Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral Programa de capacitación anual, Plan Anual de Trabajo, Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Objetivos de SST, Evaluación Inicial del Sistema de Gestión, Plan Anual de Trabajo, Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST, Rendición de cuentas, Matriz legal, Mecanismos de comunicación, Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, Evaluación y selección de proveedores y contratistas, Gestión del cambio, Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud, Perfiles de cargos, Evaluaciones médicas ocupacionales, Custodia de las historias clínicas, Restricciones y recomendaciones médico laborales, Servicios de higiene sanitarios en buen estado, Manejo de Residuos NO APLICA por actividad de la empresa, Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Frecuencia de accidentalidad, Severidad de accidentalidad, Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia de la enfermedad laboral NO APLICA no tiene enfermedades laborales, Ausentismo por causa médica, Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa, Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda NO APLICA, Mediciones ambientales NO APLICA, Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores, Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo, Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado, Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Auditoría anual. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión, Planificación de la auditoría con el COPASST, Acciones preventivas y/o correctivas, Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección, Plan de mejoramiento.

Adicionalmente la sociedad inspeccionada allega: autoevaluación de estándares, (fl.44-47), resumen general de pago (fl48-57), información de pago(fl58), afiliación ARL SURA(fl59), evidencia de cumplimiento del 100% de recomendaciones emitidas por ARL SURA con ocasión del accidente de trabajo grave del Sr. Leider Darío Bonilla Landázuri. (fl60-61)

AUTO 6436 del 26 de diciembre del 2023 , "Por medio de la cual se aprueba informe de acción de inspección.

- 5. El 31 de marzo del 2023, mediante radicado 05EE2023747600100006076 la sociedad GALU SAS allega: documentos Ministerio, actas video del 24 de enero, 18 de febrero, 13 de abril julio del 2018, circular plan de trabajo del SGSST, evidencia acto y condición, (fl 64-65), plan de trabajo 2018 – 2019, procedimiento identificación de peligros, procedimiento inspección. *Descargados en CD a folio 66.*

IDENTIFICACION DE LOS INTERVINIENTES

SOLICITANTE : DE OFICIO PLAN DE ACCION AÑO 2023.
EXAMINADA : GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA sigla GALU SAS
NIT : 901081429-0
NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 6 TV 76 54 -62 Local Capri 23 CALI
CIUDAD : Cali-Valle.
E MAIL : galu-contabilidad@hotmail.com

MATERIAL PROBATORIO RECAUDADO

Dentro del acervo probatorio recaudado en la acción de inspección se encuentra:

- ✓ Certificado de Existencia y Representación. (fl2-4)
- ✓ Acta de 19 de mayo del 2023. (fl9-25)
- ✓ la sociedad GALU SAS, allega: Descargados en CD a folio 66:
- ✓ Responsabilidad del sistema.
- ✓ Responsabilidades del SGSST.
- ✓ Asignación de recursos.
- ✓ Seguridad social, COPASST.
- ✓ Comité de convivencia laboral.
- ✓ Curso virtual de 50 horas.
- ✓ Política SST 2022, 2023.
- ✓ Objetivos del sistema 2022, 2023.
- ✓ Autoevaluación de estándares mínimos.
- ✓ Plan anual 2022, 2023.
- ✓ Control retención de documentos.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Matriz legal
- ✓ Adquisiciones, evaluación y selección de proveedores,
- ✓ Gestión del cambio.
- ✓ Perfil sociodemográfico.
- ✓ Disposición de desechos.
- ✓ Investigación de activos, registro y análisis estadístico,
- ✓ identificación de peligros. (fl17-22).
- ✓ Autoevaluación de estándares (fl.44-47).
- ✓ Resumen general de pago (fl48-57).
- ✓ Información de pago(fl58).
- ✓ Afiliación ARL SURA(fl59).
- ✓ Evidencia de cumplimiento del 100% de recomendaciones emitidas por ARL SURA con ocasión del accidente de trabajo grave del Sr. Leider Darío Bonilla Landázuri. (fl60-61)
 Radicado 05EE2023747600100006076 la sociedad GALU SAS allega: *Descargados en CD a folio 66:*
 Documentos Ministerio.

AUTO 6436 del 26 de diciembre del 2023 , "Por medio de la cual se aprueba informe de acción de inspección.

Actas video del 24 de enero, 18 de febrero, 13 de abril julio del 2018
Circular plan de trabajo del SGSST.
Evidencia acto y condición.
Plan de trabajo 2018 – 2019.
Procedimiento identificación de peligros.
Procedimiento inspección.

ANÁLISIS JURÍDICO Y PROBATORIO

Con relación al caso que nos ocupa, se tiene que el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, parte 2, Título 4, Capítulo 6, en su artículo 2.2.4.6.1, define las directrices de obligatorio cumplimiento, para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por otra parte, la Resolución 0312 de 2019, establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el campo de aplicación definido en su Artículo 2:

RESOLUCION NUMERO 0312 DE 2019:

"(...) Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo..."

Con el propósito de dar cumplimiento al Auto No. 1344 del 14 de marzo del 2023, por medio del cual se ordenó realizar ACCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ESPECIFICA, a la sociedad GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA sigla GALU SAS, identificada con NIT.900502815-5, se trasladó la funcionaria asignada a las instalaciones de la sociedad referida en la ciudad de Cali en la CALLE 6 TV 76 54 , en la cual consta la verificación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo resolución 312 del 2019, con un porcentaje de evaluación de la ARL SURA para el año 2022 del 81.5 %, y 100% de cumplimiento de recomendaciones emitidas con ocasión del accidente de trabajo del Sr. Leider Dario Bonillo Landázuri ocurrido el 17/12/2022.

Conforme a lo anterior, previo informe de la funcionaria instructora, procederá este a **CERRAR** la presente Acción de Inspección de la sociedad **GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS** con NIT. 900502815-5, dado la verificación en la implementación del sistema de gestión y de seguridad en el trabajo y la mejora continua por parte de la sociedad mencionada.

Conforme a lo anterior, previo informe de la funcionaria instructora y en aras de garantizar el debido proceso, procederá este Despacho a **CERRAR** la presente Acción de Inspección de la sociedad **GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS** con NIT. 900502815-5, por cumplimiento en el periodo revisado año 2022. (fí60-61).

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de actuaciones, presentado por la Dra. MARIA CLAUDIA SOLARTE LINDO y dar por TERMINADA la ACCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ESPECIFICA, realizada a la GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS con NIT. 900502815-5, CAUCA representada legalmente por el Sr.

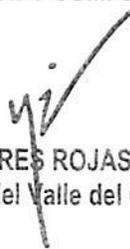
AUTO 6436 del 26 de diciembre del 2023, "Por medio de la cual se aprueba informe de acción de inspección.

GUILLERMO ALIRIO LOZANO URUEÑA con CC16722003 o quien haga sus veces con el correo electrónico de notificación: galu-contabilidad@hotmail.com, dirección: CALLE 6 TV 76 54- CALI / VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIC la ACCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ESPECIFICA, realizada a la GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS con NIT. 900502815-5, CAUCA representada legalmente por el Sr. GUILLERMO ALIRIO LOZANO URUEÑA con CC16722003 en dirección: CALLE 6 TV 76 54- CALI / VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con el artículo 75 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente AUTO no procede recurso de acuerdo con el artículo 75 de la ley 1437 del 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Director Territorial del Valle del Cauca (E)

Elaboró: María Claudia S. L.
Revisó: Benedicta M.
Aprobó: Guillermo A.R. ().

Santiago de Cali, 5 de enero de 2024

Señor
Representante Legal y/o Apoderado
GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS
galu-contabilidad@hotmail.com
CALLE 6 TV 76 54 62 LOCAL CAPRI 23
Santiago de Cali, Valle del Cauca



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO: 6436 del 26/12/2023

Cordial saludo,

Se procede a comunicar el contenido del **6436 del 26/12/2023** "Por medio del cual se aprueba Informe de Acción de Inspección, Vigilancia y Control Especifica", expedido por el doctor GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO en calidad de Director Territorial del Valle del Cauca (E).

Cabe anotar que no procede recurso alguno contra el mencionado Auto.

Adjunto el mencionado Auto en original.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA MONTENEGRO ALVAREZ
Auxiliar Administrativo

Elaboró:
María Fernanda Montenegro
Auxiliar Administrativo
DT Valle del Cauca

Revisó:
María Fernanda Montenegro
Auxiliar Administrativo
DT Valle del Cauca

Aprobó:
María Fernanda Montenegro
Auxiliar Administrativo
DT Valle del Cauca

Número de guía: YG301446866CO

Datos del envío

Fecha de envío: 09/01/2024 18:04:33	Tipo de servicio: POSTEXPRESS	Cantidad: 1
Peso: 200,00	Valor: 3100,00	Orden de servicio: 16763904

Datos del Remitente

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali		Teléfono: 5248811

Datos del Destinatario

Nombre: GALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA GALU SAS	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 6 TV 76 54 62 LOCAL CAPRI 23		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
9/01/2024 6:04:33 p. m.	PO.CALI	Admitido	
9/01/2024 8:56:05 p. m.	PO.CALI	En proceso	
10/01/2024 6:25:17 a. m.	CD. CAASGORDAS	En proceso	
10/01/2024 12:44:55 p. m.	CD. CAASGORDAS	DEVOLUCION (DEV)	
10/01/2024 1:34:55 p. m.	CD. CAASGORDAS	TRANSITO (DEV)	
10/01/2024 8:27:11 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
11/01/2024 6:02:50 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	

11/01/2024 11:37:12 a. m.	CD.LA FLORA	devolución entregada a remitente	
11/01/2024 11:41:43 a. m.	CD.LA FLORA	Digitalizado	

Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envío entregado en la direccion señalada.

472 7777 495 DEVALUACION		ENVÍOS POSTALES NACIONALES S.A. INTERNACIONAL 817 917 Servicio: POSTEXPRESS Destino: PO CALI		YG301446866CO	
Referencia: 152 Ciudad: CALI		Teléfono: 3248511 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Postal: 777000		NIT/C: 8330115226 Código Operario: 777000	
Nombre/Razón Social: CALU ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES (SIMPULFICADA) RICA CALI SAS Dirección: CALLE 8 TV 78 34 82 LD CAL CAPRI 23 Ciudad: CALI		Código Postal: 7703324 Depto: VALLE DEL CAUCA		Capital Devoluciones: <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No resido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Peso Factura: 300g Peso Volumen: 300g Peso Facturado: 300g Valor Declarado: 30 Valor Flete: 33.100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 63.100 COP		Dica Contenedor: Desechos: 144.083.516		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Fecha de entrega: 15/01/2024 Distribuidor: TV 78 34 82 C.C.: 777000	
7777 000 PO.CALI OCCIDENTE		7777 000		PO.CALI OCCIDENTE	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

